

◆ SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO II

Son situaciones reiterativas y sistemáticas que alteran el normal funcionamiento Institucional. Corresponden a este tipo de situaciones: agresiones verbales, físicas o psicológicas que afectan la integridad física o emocional de las otras personas, pero que no revisten las características de la comisión de un delito, ni generan incapacidad.

⇒Amonestación escrita con mediación: se interviene en caso de que se presente un conflicto entre dos o más personas que requieran este proceso, en compañía de los padres de familia .

⇒Remisión al comité de convivencia.

⇒Inicio proceso disciplinario.

⇒Si aplicadas las estrategias sugeridas en el comité de convivencia, la situación persiste, el caso pasará a proceso disciplinario. Se remite a coordinación.

◆ SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO III

Son situaciones que perjudican o afectan de manera superlativa la prestación del servicio educativo, o atentan contra la integridad física o moral de otras personas y genera daños físicos, psicológicos y/o morales. Corresponden a este tipo las situaciones especificadas a continuación y las que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

En el caso de situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos.

⇒Denuncio por escrito ante la autoridad competente en el ámbito local.

⇒Remisión a las personas involucradas al servicio de salud con el que cuentan.

⇒Se comunica por escrito a los padres o acudientes de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación.

⇒Se debe garantizar los derechos de las personas implicadas según los protocolos y se deja constancia de dicha actuación.

⇒Se reporta el caso al sistema de información unificado.

⇒Remisión al comité de convivencia escolar .

UNIFORME

⇒La sudadera no se puede entubar, ni llevar con resortes en la bota.

⇒Camiseta blanca tipo polo con cuello negro con línea blanca y roja, No se permite camibuso u otro color debajo de la camiseta.

⇒El corbatín del uniforme de las mujeres es de la misma tela de la falda, el largo del corbatín debe llegar hasta la pretina de la falda, amarrado en nudo de corbata. **Siempre se debe portar.**

⇒Los accesorios a utilizar serán de color rojo, azul oscuro, blanco o negro. Entiéndase por accesorios lo siguiente: aretes, moños, pinzas, diademas, pulseras (una sola), balaca, guantes, chaquiras.

⇒Falda de tela cuadros azul , rojo y negro. fajón al sesgo a la cuarta parte del total de la falda. **El largo de la falda va sobre la rodilla.** Acompañada con Short negro.

⇒El top debajo de la camisa debe ser de color blanco.

⇒Blue jean clásico con correa negra.

El uso del uniforme escolar se enmarca dentro de la perspectiva de género por lo cual cada estudiante podrá escoger el uniforme a utilizar de acuerdo a su orientación sexual.

RECUERDE VISITARNOS

PÁGINA INSTITUCIONAL

<http://www.iejuanxxiiimedellin.edu.co/>

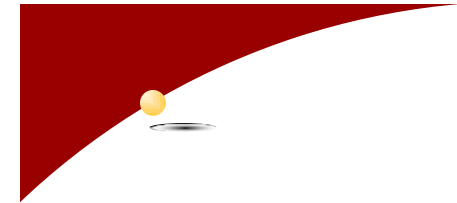
FACEBOOK

IE JUAN VEINTITRES

<https://www.facebook.com/IEJUANXXIII1>

MANUAL DE CONVIVENCIA

CALLE 49 N° 96A 11
TELÉFONO: 446 11 00
ie.juanxxiii@medellin.gov.co



**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
JUAN XXIII**

**MANUAL DE
CONVIVENCIA
ESCOLAR**



MANUAL DE CONVIVENCIA

DERECHOS

- ⇒ Solución a las dificultades académicas o de comportamiento, respetando el conducto previsto en el manual y ser atendido en episodios que afecte su salud física, mental y emocional, por profesionales expertos.
- ⇒ Conocer los resultados de los procesos de orientación, seguimiento y evaluación de su formación académica y comportamental.
- ⇒ Conocer los programas que van a desarrollar en cada área y los criterios que se emplearán en el sistema de evaluaciones.
- ⇒ Presentar evaluaciones no realizadas, con ausencia justificada, dentro del tiempo correspondiente.
- ⇒ Disfrutar y utilizar responsablemente las instalaciones, bienes y servicios de la institución.
- ⇒ No ser discriminado en razón a su situación económica, sexo, raza o religión.

DEBERES

- ⇒ Hacer reclamos con respeto y buen juicio, manteniendo el diálogo como medio para superar los conflictos siguiendo el conducto regular.
- ⇒ Cumplir puntualmente con las tareas, investigaciones, consultas, talleres y demás labores asignadas por los docentes.
- ⇒ Ser puntual, responsable y participar en las clases y demás actividades.
- ⇒ Presentar excusa médica ante las ausencias por enfermedad y en otras circunstancias excusa firmada por el acudiente. El estudiante tendrá 5 días hábiles para presentar actos evaluativos después de haber presentado la excusa.
- ⇒ Respetar a todas las personas sin discriminarlas y sin burlarse de ellas en cualquier **situación** en que se encuentren.
- ⇒ Respetar lo ajeno, no cogerlo, ni apropiarse sin autorización de los dueños.
- ⇒ Leer y analizar el Manual de Convivencia en compañía de los padres y/o acudientes.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Antes de aplicar procesos de suspensiones, se deben primero implementar estrategias pedagógicas que eviten llegar a la suspensión, porque somos una institución formativa no punitiva, aunque esto no exime al estudiante de asumir responsabilidades frente a un comportamiento inadecuado.

◆ SITUACIONES DISCIPLINARIAS

Todos los actos que irrumpen en el normal desarrollo de la institución, pero que no revisten afectación directa a los demás integrantes de la comunidad educativa, incluye en sus procesos a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) son categorizadas por situaciones disciplinarias las siguientes:

◆ DEBIDO PROCESO

- ⇒ Amonestación Verbal con estrategia pedagógica.
- ⇒ Amonestación Escrita.
- ⇒ Notificación a Los Padres o Acudientes.
- ⇒ Remisión a coordinación.
- ⇒ Revisión del debido Proceso.
- ⇒ Citación al padre de familia. Suspensión.
- ⇒ Reincidencia de las suspensiones disciplinarias.
- ⇒ Después de que un estudiante regresa de una suspensión entre uno (1) y cuatro (4) días, no demuestre cambio de actitud y las estrategias pedagógicas implementadas se hayan modificado sin resultados positivos y el estudiante continúe incurriendo en la misma situación o en una nueva que lo amerite, se envía toda la documentación para que el rector, con el aval del Consejo Directivo, elabore la resolución de suspensión entre 5 y 8 días. Esta determinación la notifica el rector al estudiante y a su acudiente.
- ⇒ Pérdida de cupo para el siguiente año escolar. Durante el mes de octubre, se convocará a una reunión a padres de familia y/o acudientes cuyos estudiantes tengan procesos disciplinarios con varias suspensiones, y se les notificará la no renovación de

matrícula en la institución para el siguiente año.

⇒ Suspensión Definitiva de Matrícula (se aplica por la Reincidencia de situaciones disciplinarias): Después de que un estudiante regresa de una suspensión por cinco (5) o más, no demuestre cambio de actitud y las estrategias pedagógicas implementadas se hayan modificado sin resultados positivos y el estudiante continúe incurriendo en la misma situación o en una nueva que lo amerite, se envía toda la documentación para que el rector, con el aval del Consejo Directivo, elabore la resolución de suspensión definitiva de matrícula por el resto del año escolar. Esta determinación la notifica el rector al estudiante y a su acudiente.

◆ SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO I

Son situaciones que afectan el normal desarrollo de las actividades institucionales, la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos. Corresponden a aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad y que interfieren u obstaculizan, en forma leve, el cumplimiento de los fines educativos en sus procesos de convivencia; son cometidas esporádicamente y no revisten gravedad o lesión contra la integridad de las personas, ni producen perjuicio afectivo o moral.

⇒ Recepción de la queja.

- Amonestación verbal; con acta de reflexión .
- amonestación escrita en compañía del padre de familia .

⇒ Amonestación verbal con mediación, se interviene en caso de que se presente un conflicto entre dos o más personas que requieran este proceso.

⇒ Remisión a la mesa de atención.

⇒ Remisión al comité de convivencia .

⇒ Seguimiento.